

Formalizan a médico por abuso sexual en Cefsam: quedó con arraigo nacional

ANCUD. Víctima realizaba labores de aseo en el recinto de salud chilote. Municipio no le renovará contrato a doctor.

El Tribunal de Garantía de Ancud decretó arraigo nacional y prohibición absoluta de acercamiento a la víctima para un médico de 36 años, formalizado por el delito de abuso sexual por sorpresa. El hecho ocurrió al interior de un box del Cefsam Manuel Ferreira.

La denuncia fue interpues-

ta por una joven de 20 años que cumplía funciones de aseo para una empresa externa. Según los antecedentes expuestos en la audiencia, el imputado habría aprovechado que la víctima limpiaba el recinto para cerrar la puerta y cometer el delito.

Carabineros concretó la detención en el mismo estableci-

miento de salud de manera inmediata.

El Ministerio Público detalló que el profesional, de nacionalidad venezolana y en situación migratoria regular, no presentaba antecedentes penales previos.

Se fijó un plazo de investigación de 60 días, quedando las diligencias a cargo de la Bri-

gada de Delitos Sexuales de la PDI.

En el ámbito administrativo, la Corporación Municipal de Ancud confirmó la activación de protocolos de resguardo para la denunciante.

Respecto al imputado, quien prestaba servicios a honorarios, se determinó prohibirle el ingreso al Cefsam durante la investigación e informar que su contrato, próximo a expirar el 28 de febrero, no será renovado. **C3**



EL PROFESIONAL QUEDÓ CON PROHIBICIÓN DE ACERCARSE A LA VÍCTIMA, INCLUYENDO SU LUGAR DE TRABAJO: EL CEFAM MANUEL FERREIRA.